



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO, FECHA LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

Los suscritos diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 Ter, fracciones V, VI y VII de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado* y la Base Sexta de la Convocatoria que emite la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Previendo los artículos 63, segundo párrafo, y 72 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo*, que el Congreso del Estado contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

**SEGUNDO.** Que con fecha 23 de agosto de 2022, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, emitió la Convocatoria para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Documento que prevé en su Base Sexta, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 Ter, fracciones V, VI y VII de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*, que una vez concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, corresponderá a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, realizar la revisión de la documentación comprobatoria entregada,

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para el cargo respectivo.

**TERCERO.** Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, los requisitos exigidos para ser designado como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son:

- I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;
- IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años;
- V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;
- VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- VIII. No haber sido condenado por delito doloso; y
- IX. No ser ministro de culto religioso.

**CUARTO.** Que para acreditar tales requisitos, los aspirantes debieron anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

- b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- d) Original o copia certificada por notario público, del Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;
- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación de Titular del Órgano Interno de Control del Órgano Constitucional Autónomo;
- g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y
- i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumplía con dichos requisitos.



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**QUINTO.** Que con base en el resultado de la revisión realizada, quienes integramos este órgano colegiado, determinamos que las y los nueve aspirantes registrados, cumplen con los requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria; toda vez que acompañaron a sus solicitudes de registro, la documentación requerida para acreditarlos, como a continuación se establece:

**1.- L.C.P. Fernando Venancio García Castro**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante, y documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto	Carta bajo protesta de decir verdad.



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

<b>Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada</b>
	público, cualquiera que haya sido la pena.	
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**2.- M.A. Javier Rodríguez Izquierdo**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector y Carta de residencia.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.



**3.- Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.





*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

<b>Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria</b>	<b>Documentación Aportada</b>
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**4.- Lic. Flor de Azalia Vázquez Pérez**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**5.- Lic. Juan Sibaja Contreras.**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.



## Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**6.- Lic. Suany Maritza Cruz García.**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**7.- Lic. Xicoténcatl Aguilar López.**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**8.- Lic. Jesús Vázquez Martínez.**

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación.	Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente, en el caso de los no nacidos en Tabasco y copia de la credencial para votar.	Copia del acta de nacimiento y copia de la credencial de elector.
II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.
III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Título Profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años.	Copia del Título Profesional.
IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años.	Currículum Vitae firmado por la o el aspirante y, documentación soporte, y un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla, para su eventual publicación.	Currículum Vitae firmado y documentación soporte, acompañando un resumen del mismo.
V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

Requisitos previstos en la Base Tercera de la Convocatoria	Documentación Requerida por la Base Cuarta de la Convocatoria	Documentación Aportada
VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. No haber sido condenada o condenada por delito doloso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser ministra o ministro de culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación que acompaña a su registro es legítima.	Carta bajo protesta de decir verdad.
	Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la Convocatoria.	Carta de aceptación.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

**SEXTO.** Que con base en el resultado de la revisión realizada, quienes integramos este órgano colegiado, determinamos que el **L.C.P. PABLO SANTIAGO PÉREZ ALCUDIA** aspirante registrado el 4 de septiembre del presente año, no cumple con lo previsto en la Base Cuarta de la Convocatoria; toda vez que su solicitud fue recibida de manera extemporánea, es decir, no la envió en el periodo de cinco días comprendido del día lunes 29 de agosto al viernes 2 de septiembre del año 2022.

**SÉPTIMO.** Que en atención a ello, procede que esta Comisión Ordinaria emita el acuerdo correspondiente, en el que se establezca: a). El listado con los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos; y b). El día y hora en que tendrán verificativo sus entrevistas ante esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo que aspiran.

En razón a que la solicitud de registro del **L.C.P. PABLO SANTIAGO PÉREZ ALCUDIA** fue rechazada, infórmesele que deberá presentarse a recoger su documentación en un plazo de **tres días** contados a partir del día siguiente de su notificación.

**OCTAVO.** Que con base en lo antes expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 99 Ter, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en la Base Sexta de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo; la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se emite el listado de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>INDIVIDUAL O POR TERCERO</b>
L.C.P. Fernando Venancio García Castro	Individual
M.A. Javier Rodríguez Izquierdo	Individual



**Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales**

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

ASPIRANTE	INDIVIDUAL O POR TERCERO
Lic. en derecho Edith Guadalupe Magaña Hernández	Individual
Lic. en derecho Flor de Azalia Vázquez Pérez	Asociación Civil “Frente de Organizaciones Civiles e Indígenas para el Desarrollo de México A.C”.
Lic. en derecho Juan Sibaja Contreras	Individual
Lic. en derecho Suany Maritza Cruz García	Individual
Lic. en derecho Xicotencatl Aguilar López	Individual
Lic. en administración Jesús Vázquez Martínez	Individual

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se establece el día, la hora y el lugar en que tendrán verificativo las entrevistas ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo al que aspiran. Entrevistas que se harán por separado, de conformidad con los lineamientos previstos en la Base Séptima de la Convocatoria descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo, conforme al siguiente calendario:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ENTREVISTA
L.C.P. Fernando Venancio García Castro	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 10:00 horas
M.A. Javier Rodríguez Izquierdo	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 10:20 horas
Lic. en derecho Edith Guadalupe Magaña Hernández	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 10:40 horas
Lic. en derecho Flor de Azalia Vázquez Pérez	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 11:00 horas



## Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales



*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*

NOMBRE DEL ASPIRANTE	FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ENTREVISTA
Lic. en derecho Juan Sibaja Contreras	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 11:20 horas
Lic. en derecho Suany Maritza Cruz García	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 11:40 horas
Lic. en derecho Xicotencatl Aguilar López	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 12:00 horas
Lic. en administración Jesús Vázquez Martínez	Lunes 10 de octubre de 2022, Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado de Tabasco, a las 12:20 horas

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, deberá comunicar por escrito la fecha, lugar y hora de las entrevistas a cada uno de los aspirantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 05 de octubre de 2022.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE**  
**GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

  
**DIP. ANA ISABEL NUÑEZ DE DIOS**  
**PRESIDENTA**

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*



**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA**  
**SECRETARIO**



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS**  
**MARTÍNEZ DE ESCOBAR**  
**VOCAL**



**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG**  
**INTEGRANTE**



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ**  
**CABRALES**  
**INTEGRANTE**



**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA**  
**INTEGRANTE**



**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y**  
**CONCHA**  
**INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS Y LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA Y CUARTA, DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO, LA FECHA LUGAR Y HORA EN QUE TENDRÁN VERIFICATIVO SUS ENTREVISTAS ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.